



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 2385 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 24 NOV. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

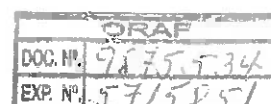
VISTO:

La Orden de Servicio N° 6328 SIAF N° 14682, de fecha 11 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 6351-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 10 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de deuda N° 022-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 22 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1546-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 30 de junio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1992-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 07 de agosto de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 571-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 11 de agosto de 2025, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espiritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 5526-2025-GRJ/GRI-SGSLO de fecha 03 de noviembre de 2025, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, El Reporte N° 1652-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 20 de noviembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo del Sistema de Tesorería, Decreto Legislativo N°1441, Artículo 17° Gestión de Pagos, Inc. 3... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Servicio N° 6328 SIAF N° 14682, de fecha 11 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **RAMOS LANDEO JOSE MIGUEL**, por el **SERVICIO DE ASISTENTE PARA LA INSPECCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA-PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS-CONDORIN-PROVINCIA DE TARMA-JUNIN"**, por el monto de S/ 10,500.00 soles.

Contando con el Reporte N° 6351-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 10 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor de **RAMOS LANDEO JOSE MIGUEL**, por el **SERVICIO DE ASISTENTE PARA LA INSPECCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA-PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS-CONDORIN-PROVINCIA DE TARMA-JUNIN"** de conformidad a la Orden de Servicio N° 6328 SIAF N° 14682, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/ 3,465.00 soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de deuda N° 022-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 22 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **RAMOS LANDEO JOSE MIGUEL**, por el **SERVICIO DE ASISTENTE PARA LA INSPECCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA-PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS-CONDORIN-PROVINCIA DE TARMA-JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6328 SIAF N° 14682, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/ 3,465.00 soles.

Contando con el Informe Técnico N° 1546-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 30 de junio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **RAMOS LANDEO JOSE MIGUEL**, ha cumplido con la ejecución del segundo entregable (33%) por el monto de S/ 3,465.00 soles, de la contratación del **SERVICIO DE ASISTENTE PARA LA INSPECCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA-PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS-CONDORIN-PROVINCIA DE TARMA-JUNIN"**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, en su calidad de área usuaria, según lo establecido en la orden de servicio N° 6328 SIAF N° 14682. Por tanto, el expediente se encuentra expedito y se da **OPINION TECNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** y corresponde seguir el trámite para la emisión del acto resolutivo.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Presupuestal N° 1992-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 07 de agosto de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **RAMOS LANDEO JOSE MIGUEL**, visto los actuados y en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la aprobación de la certificación de crédito presupuestario N° 4178, en la meta: 718 específica: 2.6.8.1.4.3 Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15 -FONCOR, por el monto de S/ 3,465.00 soles, correspondiente al proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA-PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS-CONDORIN-PROVINCIA DE TARMA-JUNIN"**, por lo que se emite disponibilidad presupuestal, para el reconocimiento de deuda.

Contando con El Informe Legal N° 571-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 11 de agosto de 2025, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del segundo entregable, conforme a la orden de servicio N° 6328 SIAF N° 14682, cuyo objeto fue la contratación del **SERVICIO DE ASISTENTE PARA LA INSPECCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA-PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS-CONDORIN-PROVINCIA DE TARMA-JUNIN"**, por el monto de S/ 3,465.00soles a favor de **RAMOS LANDEO JOSE MIGUEL** y se recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Reporte N° 5526-2025-GRJ/GRI-SGSLO de fecha 03 de noviembre de 2025, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **RAMOS LANDEO JOSE MIGUEL**, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN CIMENTACION Y ESTRUCTURAS DE OBRAS "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION EN LA PLAZA MONUMENTAL JUAN BOLIVAR CRESPO-20 DE ENERO, LOCALIDAD DE YAUYOS, DISTRITO DE YAUYOS-JAUJA-JUNIN**, a favor de **RAMOS LANDEO JOSE MIGUEL**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6328 SIAF N° 14682, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/ 3,465.00 soles.

Contando con el Reporte N° 1652-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 20 de noviembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 6328 SIAF N° 14682, por el **SERVICIO DE ASISTENTE PARA LA INSPECCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO:**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ACOBAMBA-PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS-CONDORIN-PROVINCIA DE TARMA-JUNIN", correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/ 3,465.00 soles. Del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **RAMOS LANDEO JOSE MIGUEL** con RUC N° 10440903903, cumplió con el servicio previsto en la Orden de Servicio N° 6328 SIAF N° 14682, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 718, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados-FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.4.3, por el monto de S/ 3,465.00 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 4178.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 36, inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **RAMOS LANDEO JOSE MIGUEL**, por el **SERVICIO DE ASISTENTE PARA LA INSPECCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA-PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS-CONDORIN-PROVINCIA DE TARMA-JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6328 SIAF N° 14682, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/ 3,465.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y del área usuaria, estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **RAMOS LANDEO JOSE MIGUEL**, por el **SERVICIO DE ASISTENTE PARA LA INSPECCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA-PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS-CONDORIN-PROVINCIA DE TARMA-JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6328 SIAF N° 14682, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/ 3,465.00 (Tres mil cuatrocientos sesenta y cinco, con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 718
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 8.1.4.3
MONTO	: S/ 3,465.00 soles



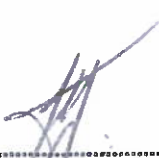
GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



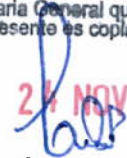
ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE




C.P.C. Mariamela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 24 NOV 2025


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)